

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

U90098

GLAMENTO INTE AIOR

RTICULO 77, FRACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICA Contrato Plurianual Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ARTURO RUIZ FERNANDEZ, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social.
- 3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties de fecha 24 de marzo de la Ciudad de México, Distrito Federal, de fecha 13 de mayo de 2009.







DIC) AMINO:

HEGLAMENTO P

TERIOR DEL INSTITUTO MEXICATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN **DE DELEGACIONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-91

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- 1.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos v Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008). Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- 1.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000389963-2009, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641321-012-09, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter. 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su ទីទីទ្ធត្រិeglamento.
- ស្តីថ្នីរីវិ.- Con fecha 24 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, ्रिह्मि विependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y ំម៉ីត់idades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

- 1.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22, de fecha 15 DE ENERO DE 1948, pasada ante la fe del Lic. JORGE ARAUZ, Notario Público número 33 de la Ciudad de GUADALAJARA, JALISCO e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el número 77, Libro 27, Tercera sección, matriculado 76, en el libro 10, de la primera sección del Registro de Comercio de la Segunda Oficina; se constituyó "LABORATORIOS ALPHA" S.A.,
- II.2.- Mediante escritura número 55,839 de fecha 18 de mayo de 1999, pasada ante la fe del Lic. RODOLFO RAMOS MENCHACA, Notario Público número 117, de Guadalajara, Jalisco, se cambio de denominación social de "LABORATORIOS ALPHA"S.A., a "FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.
- II.3.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad entérminos de la escritura pública número 3651, de fecha 20 DE MARZO DE 2009, pasada ante la fe del Lic. RODOLFO RAMOS MENCHACA, Notario Público número 117, de la Ciudad de GUADALAJARA JAL., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- TO BE II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras consiste entre otras actividades, en LA FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS. LA REALIZACION DE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y CIVILES RELACIONADAS CON EL RAMO.
 - SIL5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de gContribuyentes FKM -480115-5G8. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante EL INSTITUTO" número C16-89259-10-3, y su número de proveedor es 00026698.



Página 3 de 21



DICIAMINO:

DEMET YE

NTICULO 77, FRACCIÓN VII.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN **DE DELEGACIONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-91

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número 1.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009. Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no hava recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

11.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado 5300-A, COL. F GUADALAJARA AV. PASEO DEL NORTE NUM. TECHNOLOGY PARK, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010.

contrato, de conformidad con las siguientes: Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente

CLÁUSULAS

្ត្រី<mark>ទុំRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"</mark> se obliga a adquirir de EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, gespecificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se cidentifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$6,534,733.47 (seis millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 47/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$13,069,454.80 (trece millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

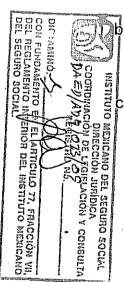
Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques. (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".





REGLAMENTO

ERIOR

JARTICULO 77, FRACCIÙN DR DEL MSTITUTO MEXICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CHARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL ESPROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los carrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los blenes, como enseguida se describe:

K

A P



ULO 77, FRAN

MECIÓN VII,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN **DE DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: --00641321-012-91

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	05 de octubre de 2009	20 de octubre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción	33% .
2010	A más tardar el 28 de diciembre de 2009	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 6% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx < http://SALIMSS.GOB.MX/>).

Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de প্রীর্মি Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, Servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de greposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse Ede recibo respectivo, por la misma via dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación







CON FUNDAMENTO BY L.CON FUNDAMENTO BY EBY

INTERIOR DEL

ULO 77, FRA

MENICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN **DE DELEGACIONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-91

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% del monto máximo de la clave.

- •Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- •"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro. podrá emitir Ordenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de: "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y ⊅enVases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a ទីច្នុំentregar corresponda a los empagues primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-APUPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques dincolectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de ecodificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

ទីទី២e resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega Šeštablecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN **DE DELEGACIONES** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-91

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud: en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genericos Intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empagues primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empagues colectivos, debidamente registrados ante-la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empague podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) 全8GTIN 12 (UPC A)) GTIN 13 (EAN 13)

ULO 77, FRACCIÓN VII, INSTITUTO MEXICAKO

ວັດ ຣູຂິ່ Empaques Secundarios y/o Colectivos:

ន្ត្រីឡាN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

描写que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cedula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas. Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) elave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente instrumento podrá realizar las entregas de los bienes correspondientes con inclusión de otras marcas, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para tales efectos, acompañada de los esiguientes documentos:

ভ নিabricantes

ULO 77; FRACCIUM VII,

Distribuidores

1計Registro Sanitario v1.-Registro Sanitario (anverso y reverso), (anverso rêverso), expedido por la COFEPRIS expedido por la COFEPRIS, debidamente debidamente identificado por el númerolidentificado por el número de partida y de partida y clave propuesta, así comoclave propuesta, así como los anexos los anexos correspondientes al marbete correspondientes marbete. que acrediten fehacientemente que elacrediten fehacientemente que el producto producto ofertado cumple con la ofertado cumple con la descripción del descripción del cuadro Básico. cuadro Básico.

φ



N EL ARTICU

ULO 77, FRACCIÓN VII,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

	 Licencia Sanitaria (solo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	 Aviso de funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el numeral anterior.
3. Autorización del responsable sanitario	4Autorización del responsable sanitario. 5En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea(n) aceptada (s) para su entrega.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOER" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la especificaciones de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones estécnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de control de canje los lotes de bienes con el cual se constate de igual forma, que se cumple de canje las especificaciones técnicas.

PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal

W





DEL REGLAMENTO I

EL LATICULO 77, PRACCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a)Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b)Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del spresente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del spresente instrumento jurídico.

CITAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

M





AMENTO I

O A

150 150

77, FA#

MEMICANO

8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley







CON FUNDAMENTO I

ANTICULO I

77. FRACCION VII.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente, concluido cada año fiscal, "EL PROVEEDOR", estará obligado a sustituir dicha fianza por otra correspondiente al año 2010, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

PÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la rejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

รัฐสู่) Se rescinda administrativamente este contrato.

Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

H





H FUNDAMENTO L REGLAMENTO II L SEGURO SOCIA

WEL ARTICU

ULO 77, FRACCION VII, INSTITUTO MEDICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

କୁନ୍ଧି" EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las ବୁନ୍ଦି ଜୁନ୍ଦି tidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que ଝୁନ୍ନି ଜୁନ୍ଦି perá cubrir a "EL PROVEEDOR".

A





CHAMINO: SOCIA

EL REGLAMENTO I

EL REGLAMENTO I

DEL C

ULO 77. FRACCIÓN VII. INSTITUTO MEXICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procedimiento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

្នុំ ្តីប្តីឯndo se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser ្នុំ ប្តីប្រៀបរបស់ por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, ្តុំ ច្រីប្រើប្រទេសការាជ្រាស់ al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

H





REGLAMENTO EN REGLAMENTO IN

Ξœ

福福

INSTITUTO MEXICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-91

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de PROVEEDOR".

Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.

En caso de que los proveedores durante los días del 1 al 30 de marzo de 2010, no entreguen en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, copia del Registro Sanitario actualizado o la solicitud de prórroga ingresada ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008.

 En el-supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL









EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 11. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará: las presentas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

M

. .



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEÑES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del cartículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Eúblico.

PÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en cartígulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector del Sector podría celebrar por escrito convenio en cartígulo del presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, presentar de la Le

pécima novena. - Relación de ANEXOS. - Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

DEL'SEGUNO SOCIALION DEL INST

77, FRACCIÓN VII, TITUTO MEXICANO M





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUÍSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

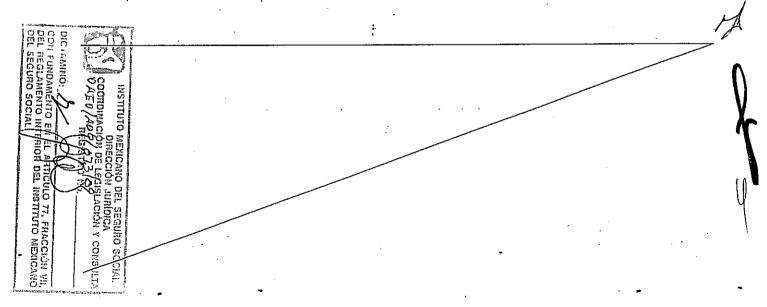
"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-012-91

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Spcial.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL

VALIDÓ, de conformidad on lo provisto en el artículo 75 fracción III, del Reglamenta Interior de Instituto Mexicano

LIC. FERNANDO GUT ERREZ DOMINGO.
DIRECTOF JURÍDICO

"EL PROVEEDOR"
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.

C. ARTURO RÚIZ FERNANDEZ REPRESENTANTE, O APODERADO LEGAL

ÁREA ADQUIRENTE

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ COORDINADOR NÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

COORDINACION DEL RECUCION CONSUDEL REGLAMENTO INFRIDUNDE L'ARGUACION DE REGLAMENTO INFRIDUNCIONI DEL REGLAMENTO INFRIDUNDO DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO INFRIDUNDO DEL REGLAMENTO DEL

DWINISTRA ESTE CONTRATO

IC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA CORD NADOR DE COUTROL DE ABASTO A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SUCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-012-09

	IMPORTE MAXIMO 2010	3,049,613.28	704 097.70	of 1 and page 1974 and 1974 an	723,835.20	398,834.16		5,058,683.36		1,136,378.16		410,265,10		1,574,739.24		13,008,50		13,069,454.80	1,306,945.48
	IMPORTE MAXIMO 2009	0.00	000	po i	0.00	00.0	1	00'0		0.00		0.00		00'0		0.00		0.00	0.00
	IMPORTE I	1 524 806.64		352,048.85	361,917.60	AO 447 OR	00.51	2 520 341 68	20:1 40:12:0.7	5ER 197.32		205,135.38		787,369.62		6,504.30		6,534,733.47	
		5	000	0.00	0.00		o.o.		0.00		00.0	go c		000		0.00		0.00	
	NIN O		201,694	20,291	54,836		25,932		176,138		87,584	0.50	30,243	907 977	00+'8+1	730		s nor año:	ntos Aujumentos por año: Flanza Requerida por año:
	FKN: 480115-5G ANT CANT CANT		ъ С	22 · 0	0 6	ı	0 0		76		0 25		83 0		12 0			se the Adirdicados nor año:	. Aujuuneeu za Requerio
			0 403,385	0 40,582	200 400 672	-	0 51,864	!	0 352,278		0 175,367		0 72,485	,	0 298,812		na+'t 0	2 - 4 5 -	Montos
	REG_EIC: PREGIO GANT NETO MAX		7.56	17.35		6.60	7.69	9	14.36	-	6.48		5.66		5.27		8.91		
CONTRAIO ABIERIO DE GOMINAS	FÁBRICÁNTE PR		FRESENIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V.	ENIUS KABI	>	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.		FRESENIUS NABI MEXICO, S.A. DE C.V.		>		MEXICO, S.A. DE C.V.	FRESENIUS KABI	MEXICO, S.A. DE C.V.		MEXICO, S.A. DE C.V.		MEXICO, S.A. DE C.V.	
	PAIS	ORIG	MEXICO	MEXICO	_ [MEXICO	1	MEXICO	ł	MEXICO	1	ב באלווי ביינו	MEXICO		MEXICO		MEXICO		
•	O, S.A. DE C.V		FRESENIUS	COECENIIS		FRESENIUS		FRESENIUS		FRESENIUS		FRESENIUS	SHIID		SHNARAGA		FRESENIUS		
	ANEXO 1 DEL CONTRATO U90098 LICITANTE FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. MARCA	DESCRIPCION	METRONIDAZOL SOLUCION	INYECTABLE	MANITOL 20% . SOLUCIUN INYECTABL	GLUCOSA, SOLUCION	INYECTABLE AL	GLUCOSA. SOLUCION	INYECTABLE AL	GLUCOSA, SOLUCION	INYECTABLE AL	CLORURO DE SODIO Y	GLUCOSA: SOLES	HARTMANN, SOLUCION	IN ECODER:	CLORURO DE SODIO.	70001100	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE
	ANEXO 1 DI		ZONA 1	010 000 010	010 000 2306	010 000 3604		040 000 3605		010 000 3607		010 000 3612		010 000 3614		010 000 3627		010 000 3630	

PESOS 00/100 M.N. Monto Minimo 2009

PESOS 00/100 M.N. Monto Maximo 2009

SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. Monto Minimo 2010

TRECE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CLIATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N. Monto Maximo 2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

Ø

Clasif. Presp: 099001150000

NNEXO 2 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V. R.F.C. : FKM -480115-5GB No. PROVEEDOR: 00026698

	LOCALIDAD		
•	E 11	CHANGING VILLANDON STATEMENT OF TRACT I LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ CHAURTHERM C 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ CHAURTHERM C 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ CHAURT STANDEN CALL WALLE CHAPPULTEREC-JAZMIN-ORD LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N ZARAGOZA Y AN JUNACE S-N VILLA ALVAREZ AV UNIVERSIDAD Y GARCIA JONDE CARRESSON COLEZ MATEGOS E INSURGENTES S-N COL LOS BLUD ADOLFO LOPEZ MATEGOS E INSURGENTES S-N COL LOS GALLE ESPANA ESOUINA SUBCIA COLONIA LOS PARAISOS CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402 BELISARIO DOMINGUEZ 173 CP 44340 BELISARIO DOMINGUEZ 173 CP 44340 BELISARIO DOMINGUEZ 173 CP 44340 CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION SUJETA A RECTIFICACION Y RAPAEL RAMIREZ CEN AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAPAEL RAMIREZ CEN AV FINO SUMREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64200 ENTRE 5 DAY FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAPAEL RAMIREZ CON AV FINO SUMRAZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64200 ENTRE 5 DAY FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAPAEL RAMIREZ CON AV FINO SUMRAZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64200 ENTRE 5 DAY FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y BAPAEL RAMIREZ COL AV FANDELOS COL HGG FECC CP 64260 MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO AV ENCLY DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F BUGLERAR MILLANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA GUERRRO-SAUGHRRA-PROL HIDALGO Y HUISAHURY KM 701 CARRET MEXICO LARBDO	
	LASIFICACION BESUPUESTAL UNIDAD	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA I ESPECIALIDAGES 71 ESTEMACIA ALMACEN DELEGACIONAL EN COLINA ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIULAA ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN ALMACEN DELEGACIONAL EN MUEVO LEON ALMACEN DELEGACIONAL EN MUEVO LEON ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	
	CLASIFICACION	0.18001150900 0.28001150900 0.58001150900 0.68001150900 0.68001150900 0.68001150900 0.11301200203	Adduct tought



ANEXO NÚMERO CUATRO LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACION SUMAE	LUGAR DE ENTREGAMENTALE	PULSAR PEPAGO PERAGO
AGUASCALIENTES	Almacèn Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: <u>julio.velarde@imss.gob.mx</u> martin.vezquez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia dei Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bivd. Lézaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mail: alfonso.rodriquez@limss.gob.mx ramon.ochoa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mail: Luis.araiza@imms.gob.mx martin.rodriguezm@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Cempeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@imss.gob.mx, luis.sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacen Delegacional Carretera Antigue Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio.gli@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverria C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacen Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika.zabre@imss.gob.mx oscar.montovap@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José Maria Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

DELEGACION SUMAE	WOLLD THE SAME OF	TUPGAROEPAGO TU
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020,129-8031 Correo quiliermo flores@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
• •	patricia.qarciaar@lmss.gob.mx	Description of the second of t
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.qob.mx celia.esparza@imss.qob.mx :	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto
GUERRERO	Almacen delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo.alfonso.pedroza@imss.gob.mx areli.reynosa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauntémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx hector.rivera@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600, Tiaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. jose.tapiam@imss.qob.mx elsa.mendoza@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Bellsario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalejara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipemiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vellejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@imss.gob.mx jorge.moran@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo jaime chico@imss.gob.mx israel.rosña@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000



INSTITUTIO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

delegación domas.	THE	E LE LEUGAR DE PAGO ANTINE EN LA COMPANION DE
MICHOACAN .	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo. benjamin.amezcua@imss.gob.mx julio.martinezc@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Moreios Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Plso Código Postal 62000 Col. Centro Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo.miquel.mendozam@imss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragan No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.gob.mx juan.garciapo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oexaca-Zeachila C. P. 68160 Xoxocotian, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricia.lopez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Material de Curación en Almacen Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,2865640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Queretaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Còdigo Postal 76130, Queretaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. jose. crizaga@imss.gob.mx alfredo.carrillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo. luis.riosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.



DELEGACIONO UMA EL	IVI SARDEEVIREGA (CASA)	TOTAL TOTAL PERAGON WATER TOTAL
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocartileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo.alberto.castro@imss.qob.mx gregorio.martinez@lmss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zepata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160, Cullacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@lmss.gob.mx Jose.fuenteville@lmss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zerco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidaigo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4061,414-4027 Correo gliberto ruiz@lmss.gob.mxb benjamin.castro@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1º de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo.alfredo.gomezs@lmss.gob.mx femando.castilloc@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene.medellin@imss.aob.mx rosario.torresz@lmss.aob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA ,	Almacen Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Rio Bianco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo.genaro.hemandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.

DENEGACIONO UMAES	LUGAR PEENTREGAT.	TEUGARIDE PAGOL HEAD
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@lmss.gob.mx samuel.colli@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Celle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacalecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo.lbarra@imss.gob.mx. orge.murillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guedalupe, Zec.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Codigo Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacen delegacional Sur del D.F. Calz. Vallajo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. jose. juarezri@lmss.gob.mx gabriel.parra@lmss.gob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200, Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.nevarez@imss.gob.mx miquel.parilla@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Úmae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote, Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. luz.garciat@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. ernesto.gomezmo@imss.gob.mx marx.cesena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre jorge, guzmanh@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE_ Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.

INSTILUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SIGURIDAD Y SUEDARIDAD SOCIAL

DELEGACIONO UMAE	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
	oscar.mora@imss.gob.mx	
	·	
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Bellsarlo Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo,maria.garciacu@imss.gob.mx rogello.briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@imss.gob.mx hildeberto.maria@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.alpizar@lmss.gob.mx juan.heredia@jmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Mêx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo.fernando.barrera@imss.gob.mx anibal.rodriguezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacen de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. mlauel.treio@imss.gob.mx antonio.delagarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. mario.torresca@imss.gob.mx javier.herrera@imss.ghob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacen de la UMAE Av. Constitución y Av. Felix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. fidel.ponce@imss.gob.mx meria.salazarm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

IDELEGACIONIO UMAE	A THE WAR THE	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. silvia.serapio@lmss.gob.mx martha.ibarrag@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacen de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirezc@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Coi. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441–4247, 441-4246 Correo. rosaura.beltran@imss.gob.mx francisco.castiliom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd: Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtérnoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. jaime.hernandezh@imss.gob.mx horaclo.bello@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802 Correo. luis.vazquezf@lmss.gob.mx avelin.meraz@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia.rodriquezq@imss.qob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

DELEGACION DUMAEN	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	TWGGRDEPAGO.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES .A RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.qob.mx hector.reyna@lmss.qob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso. Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. leonardo.hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Caiz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Correo. enrique.neri@imss.gob.mx miquel.manola@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizepán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx alionso.pena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.morales@lmss.gob.mx isaac.gonzalezr@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Beja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. liliana.mares@imss.gob.mx deniel.garcla@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Beja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bartolo.navarrete@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.
			Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Segunda entrega: Del 19 al 30 de abril del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Tercera entrega: Del 19 al 30 julio del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUINICON DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641321-012-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009 Y 2010.

_					
IGACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.		DESCUENTO, EL PRECIO UNITARIO SERA CALCULADO POR EL INSTITUTO.	I A DIDECTION DEL ALMACEN DE VILLAHERMOSA. TABASCO ES LA	SIGUENTE:	CD. INDUSTRIAL No. 11, CALLE BUTANO, ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TAB, C. P. 86032, TELEFONO: 0199-3140-6371.
1 ICITANTE: (27) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.	ADQUIRIR O ARRENDAR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN POR LO MENOS, CON CINCUENTA PORCIENTO DE CONTENIDO NACIONAL.	ANEXO 9 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INCLUYA UNA ULTIMA COLUMNA DONDE SE CAPTURE EL DATO QUE CONTENGA EL RESULTADO DE RESTARLE AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA UNITARIO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.		ANEXO 4 RELACION DE DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES EN SIGUIENTE : LAS DELEGACIONES Y UMAES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA RECTIFICACION DE LA DIRECCION REFERIDA PARA EL ALMACEN DELEGACIONAL EN VILLAHERMOSA, TAB, C. P. 86032, VILLAHERMOSA, TABASCO; TODA VEZ QUE COMO ES DE SU TELEFONO: 0199-3140-6371. Y EL ESPACIO INDICADO EN ESTE AÑEXO ESTA IMPOSIBILITADO PARA RECEPCION ALGUNA DE PRODUCTOS
		73			22
_					

LICITANTE: (28) COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.

PUNTO 1 1.1- TIPO DE LICITACION - MIXTA, -ARTICULO 26 BIS, Frace. III SI, ES CORRECTO.

DE LA LAASSP.- PRESENCIAL O ELECTRONICA.

LEN ESTE PUNTO, DEBEMOS ENTENDER QUE ES MIXTA, POR

.

122

Debe decir:

Número de licitación	anexo número 4	Lugar de pago
00641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
30041321-012-03	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
•	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
•	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro ·
•	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	теривник, отпа.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo. <u>rogelio.cruz@imss.gob.mx</u>	
	fernando.cancino@imss.qob.mx	
00641321-013-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
10041321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
		s/n
	Tapachula, Chis.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxia	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	
	Tuxtia Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
Y •	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
•	fernando.cancino@imss.gob.mx	
		Departamento de Presupuesto,
00641321-014-09	Almacen Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	1
and the second s	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacen de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo КМ. 7	C. P. 30700
•	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
* 4	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	'
·		
•	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	•
	femando.cancino@imss.gob.mx	Donatemento do Propunicato
00641321-015-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
000-1021 010 00	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	, 1,000,12,2, 0,110,
	Tel.01(962) 625-2416,625-1480,	•
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-016-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-010-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
•		s/n
	Tapachula, Chis.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	• 1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
•	fernando.cancino@imss.gob.mx	
		Departamento de Presupuesto,
00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Complete Content & Anillo Desitivia
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
•	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
1	Carretera Chiepa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		Tapachula, Chis.
1	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	, aparina end
ļ	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
i	Correo.rogello.cruz@lmss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	-2009	据34、08.7% 就 群5 。 T	No. 25	N - 1 1	Dictamen de inversió
ID: <u>000035563-2009</u>	age of the second	The second secon	en e		X Dictamen de Gasto
Sample of the second	1	Distrito Federal Nivel (- Constitution		
ındçecia Solicilante:	03	District receipt in the control of t	1974. V		
	059001	Olnan Cuntrales - Rulo	ma-	energe company of the control of the	
	120030	CoordComrolAbristo			***************************************
	LA DEICID 478 D	EI: 32/07/2000 DE LA COG	ORDINACION DE CONTROL	DE ABASTO COMPLEMS	NTO PARA LA COMPRA
cama	DE MEDICAME	NTOS			
	A				***************************************
tin Elaboración:	27/07/2009				
aj.Compremetido (en percis). inta: 21055001	\$ 28 De medicament	7,540,600,00 os	Linkiad de Infor	radon 358003	Centro de Costos: 15090
rikonulo kolesi maan astrii			JUL AG	O IN ISER C	CI NOV DIC
60 FEB	DO AB	VA4. 00 € 000	JI JUL AG	00/) 00	0.0 0.0 267.540
MARK DE LAST OF THE STATE OF TH				701/	50 00 0
ANI		00	001 001	-707	<u></u>
Con base on la revisión	que se efectué (an al Sistema Financie	ro PREI Milleniuryen el	Modulo de Control de	Compromisos, en la combina itidades que se han calendar lecha de su expedición
Unidad de Información y para dar micio a las ges	iones de adauls	los i los montos seriales Jelon do hignos y servic	log duenan companiation	1. 1. Aut. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19	take de an amadiada
			los con pase a me layes y	Apluas Albeurez a la	mens no su exhenican.
			los con base a lac leyes y	Noture Albeites a la	racin ne su expenición.
	***************************************		los con base s lac igyes y	Apiums videnies a ia	nacin ne su axpenicon.
			lios con pase a lat. Iyes	Apinas vigenies a s	acia de su expenición.
			ATENTAMENTE	Aichtmas yigeniessa ia	acia de su axpanción.
			ATENTAMENTE	Applicas vigenies a is	acia de su expenición.
	•		lios con pase a lat. Iyes	AIDITMS VIGORIOS B. R.	
			ATENTAMENTE	Sto	DIA MES ARK
		9	ATENTAMENTE	340	DIA MES AÑ
		8	ATENTAMENTE	Acimas vigenies a is	DIA MES AÑ
	1000 m h A 100 (100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1 100 1	8	ATENTAMENTE	340	DIA MES AÑ
		9	ATENTAMENTE	340	DIA MES ARK
		8	ATENTAMENTE		DIA MES AÑ
CONTRA		9	ATENTAMENTE Lia imia Merces (escover ties in place on the Presupue		DIA MES ARK
		8	ATENTAMENTE Lia imia Merces (escover ties in place on the Presupue		DIA MES AÑ
CONTRA	10 No.		ATENTAMENTE Lia imia Merces (escover ties in place on the Presupue		DIA MES ARC DICTAMINADO DEFINITA
CONTRA			ATENTAMENTE Lia imia Merces (escover ties in place on the Presupue		DIA MES AÑO

Clave: 6170-009-001

"2009; Año de la Reforma Liberal" 😘 较

315-A-()2820

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaria de Egresos .
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
Presente

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el MSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene Inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reltero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

'Nicolas Kubli

INSTITUTO MEXICARIO DEL SEGUIRO: SOGIAL.

TO TO THE TOTAL SEGUIRO: SOGIAL.

TO THE SEGUIRO: SOGI

DIRECCION DE FINANZAS

" V OF 1409

C. G. p.-CCLL/MAFG/FGR C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de les Flores, México D. E. C. P. 01110.

2317



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

 \int

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Fresenius Kabi

Caring for Life

Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.

Zapopan Jalisco, México C.P. 450 Tel: (33) 35-40-78-00 Guadalajara Technology Park

Lada sin costo: 01800-112-2004

FAX: Fresenius Kabi México, S.A. de C.V 0133 3540 7844 DOMICILIO: R.F.C.: FKM -4801 15-5GB Pasco del Norte No. 5300-A, Gundalujura Technology Park, Col. San Juan de Ocatan, Zapopan, Inl., C.P. 45010 CORREO ELECTRONICO: arturo.ruiz@fresenius-kubi.com

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº. 00641321-012-09

FAB. (X)

No. DE PREI IMSS:

PROPOSIGIONITE ENIGOTE CONOMICA TO BETTE

ANEXO NÚMERO NUEVE

Ε.

S)37 (13)

OMBRE DEL LICITANTE:

ECHA:

27 de Agosto de 2009

ZONA:

									高端語		
CASEINATO DE CALCIO, POLVO, CADA 180 G CONTIENEN PROTEINAS 850 A 950 G. GENASAS 00 A 2.0 G. MINERALES J.A. ENV A 5.0 G. HUMEDAD 0.0 A 5.2 G. LATA CON 180 G.	ENV		ZA 5	PZA 578M95 SSA	NAB	MEXICO	BIDTECNOLOGIA TO NUTRICIÓN, S.A. DE C.V. BNU-890602-FH9	72,623	145,245	\$19.26	
METRONDAZOL SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL SO MG. ENVASE CON ENV FRASCO AMPULA D BOLSA DE 110 ML	Ę.	-	ENV	166M2001 5SA	FRESENIUS	WEXICO	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8	504,236	1,008,471	\$7.58	
FIASCO AMPUA CON SOM. FIASCO AMPUA CONTEME: FLUCONAZOL 100 MIS. ENVASE CON UNI ENV	§	-	FA	203M2009 SSA	FRESENIUS	WEXICO	FRESENIUS KABI MÈXICO, S.A. DE C.V FKM-480115-5G8	42,813	85,625	\$40.00	
MANITOL 20% . SOLUCION INVECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G. AGUA INVECTABLE CBP 250 ML SIN ENV CALA.		250	F	012M2008 55A	FRESENIUS	мехісо	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8	33,819	67,637	\$17.57	
NATO DE CALCIO, POLVO IDRATOS DE CARBONO 58.50, MAXIMO 68.00 , MINIMO 15.80, MAXIMO	EN P	-	ENV 4	485M95 SSA	FRESENIUS	MEXICO	FRESENIUS KABI MĖXICO, S.A. DE C.V FKM-480115-5G8	116,002	232,003	\$25,98	
17.50; HISTIDINA, UNIURO DE MEDIOX:	Ļ	Ļ	Ļ								-

266

910

8

뮸

=

Ø

GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 10%, CADA 100 M. CONTIBLEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 100 G. GGLUCOSA MONOPURPATADA EQUIVALENTE A 100 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML CONTIENE: GLUCOSA 500 G.

Š

50

F

56641 SSA

FRESENIUS

MEXICO

FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5GB

137,090

274,180

\$6,66

0.82%

2

8

8

1512

모

=

<u>a</u>

CIDRURA DE SODIO Y GLUCOSA, SOLUCIÓN INVECTABLE CADA 101 MIL CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G CULUCOSA ANHIBRA O GLUCOSA SO G O GLUCOSA CONTENEN CAUCOSA DE GLUCOSA DE GLUCOSA DE GLUCOSA DE GLUCOSA DE GLUCOSA DE GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA MONOHIDRA E CONOHIDRA E CONOHIDRA E CONOHIDRA E CONOHIDRA E CONOHIDRA E

监

죩

23733 SSA

FRESENIUS

FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5GB

219,209

438,417

\$6,55

0.97%

27,

910

990

3614

8

2

<u>0</u>

POTASIO 6.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020

CON 250

Ę

250

F

27532 SS/

FRESENIUS

NEXICO

FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5GB

60,405

120,809

\$5.72

%BB.¢

CON 500 ML CONTIENE: SODIO 77

NN. SOLUCION INVECTABLE. CADA 100

269

믕

8

1607

읈

=

Ω

GLUCOSA. SOLUCION INVECTABLE AL 50%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50.0 G C GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE

ENV

--

EZ E

135MZ001 SSA

FRESENIUS

SOUXEN

FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8

176,138

352,276

\$14.42

0.38%

GLUCOSA, ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.

257

9

80

35D5

2

9

ପ

CONTIBNEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EDUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 1900 IAL CONTIENE: GLUCOSA 190.0

Ĕ

56641 SSA

FRESENIUS

MEXICO

FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8

64,830

129,660

\$7.74

0.59%

GLUCOSA, SOLUCION INVECTABLE AL 10%, CADA 100 GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10.0 C

215

80

8

2739

ß

=

S M

5

8

8

2135

ㅁ

•

던

ᆵ

93

8

2118

8

9

ū

2

8

5

8

9

80

8

0022

믔

23

CARGO:

NOMBRE:

FIRMA:

4



Fresenius Kabi

aring for Life

Fresenius Kabi México, S.A. De C.V.

1ada sin Costo: 01800-112-2004 Zapopan, Jalisco, México, C.P. 4501 Tel: (33) 3540-7800

Paseo del Norte No. 5300-A, Guadalajara Technology Park, Col. San Juan de Occiun, Zapopan, Jal., C.P. 45010

NOMBRE DEL LICITANTE: 01 33 3540 7887 :XA 0133 3540 7844 R.F.C.: FKM 480115-5G8 CORREO ELECTRONICO: nrturo.ruiz@fresenius-kabi.com

H

FECHA:

27 de Agosto de 2009

Fresenius Kabi México, S.A. de C.V

DOMICILIO: FAB. (X)

(UNO)

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº. 00641321-012-09 FIRE POSICION TIEGNICO BECONOMICA BE

DIST.(X)

No. DE PREI IMSS:

ANEXO NÚMERO NUEVE

	_							Ì	ļ	ŀ			_	_				
0.00%	\$6,38	1,852,412	926,208	FRESENUS KAB MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8	MEXICO	FRESENIUS	OFICIO No. 083300COO1 4308	ENV		EN N	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA, SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 235 O 250 MILLITROS.	GE C	B 01	8	iets	8	98	185
0.32%	\$8.94	2,434	1,217	8 8	MEXICO	FRESENIUS	56641 SSA	H.	500	ENV	GLUCOSA SCILUCION INYECTABLE AL 5%, CADA 100 M. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA ECUNVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 M.L. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.		2 2	0 02	0.55£	000	D10	282
1.37%	\$5,35	498,020	249,010	FRESENIUS KAB MÉXICO, S.A. DE C.V FKM-480115-5G8	MEXICO	FRESENIUS	76395 SSA	AME	-	D Z X	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INVECTABLE AL 0.9%, CADA 100 M. CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 100 M. CONTENEN: SODIO 15.4 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 15.4 MILIEQUIVALENTES.	ū	9	7 8	3627	. 000	8	280
0.51%	\$5.50	164,853	82,427	8 2	MEXICO	FRESENIUS	56641 SSA	ENV :	-	ENV ENV	GLUCOSA, SOLUCION INVECTABLE AL 5%, CADA 100 ML CONTENEN: GLUCOSA, ANHIDRA, O GLUCOSA MONOHUBATADA EQUINALENTE A 5.0 G. O GLUCOSA MONOHUBATADA EQUINALENTE A 5.0 G. O	ច	<u> </u>	£	3625	000	018	279
0.16%	\$5,37	735,458	367,728	ő P	MEXICO	FRESENIUS	56841 SSA	ř	8	5.0 E	GLUCOSA, SOLUCION INVECTABLE AL 5%, CADA 180 MI CONTIENEN; GLUCOSA ANHIBRA, O GLUCOSA 5.0 G C GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A DE GLUCOSA 5.1 G. ENVASE CON 59 ML, CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.	ត	<u>51</u>	8	3524	000	. 910	278
0.07%	\$6.55	1,170,191	585,096	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. FKM-480115-5G8	MEXICO	FRESENIUS	27532 SSA	ř	Spo	E SE	HARTIMANIA, SOLLICION INVECTABILE. CADA TOU MIL CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 1880 6 CLORURO DE POTASIO 000 6 CLORURO DE CALCIO DINIDRATADO 0000 6 LACTATO DE SODIO 0.310 6. ENVASE CON 580 ML	GI	2	8	3615	000	010	273.
	the rest of the second																	

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

FIRMA:

CARGO:

NOMBRE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90098 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NUMERO DIEZ.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (específicar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevo a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (<u>proveedor</u>, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor. prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

